



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 22/2015

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

Siendo las 12:07 horas del 30 de noviembre de 2015, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión ordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 16 de julio, 25 de agosto y 28 de septiembre (ordinaria y extraordinarias); 13 y 20 de octubre (extraordinarias urgentes) 4 y 10 de noviembre (extraordinarias urgentes) todas de 2015.

2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, correspondiente al ejercicio 2014.

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para que el Secretario Ejecutivo realice la designación de encargados de Despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en las Juntas Locales Ejecutivas del Distrito Federal y estado de Sinaloa.

6. Asuntos Generales

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo, el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández; integrantes de la Comisión. Asimismo,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

se tuvo la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejo Electoral Marco Antonio Baños:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Consultó a los miembros del órgano colegiado si tenían algún asunto que agendar en asuntos generales, al no haber propuesta alguna solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 16 de julio, 25 de agosto y 28 de septiembre (ordinaria y extraordinarias); 13 y 20 de octubre (extraordinarias urgentes) 4 y 10 de noviembre (extraordinarias urgentes) de 2015.**

**Consejo Electoral Marco Antonio Baños:** Manifestó que tenía algunas observaciones respecto de sus intervenciones, por lo que se las enviaría al Secretario Técnico para que se incluyeran, señalando que no cambiaban sus puntos de vista, sino precisaban las cosas que en rigor dijo durante el desahogo de esas sesiones.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Externó que también había enviado unas observaciones para que fueran incorporadas en las Actas.

**Consejo Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber más intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación las Actas con los agregados de la Consejera San Martín y las suyas propias; mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

**2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Enteró que el Informe daba cuenta de un total de 38 compromisos, de los que 34 se reportaron concluidos que representaban un avance del 89.5 por ciento y cuatro se encontraban en curso, que correspondían al 10.5 por ciento.

En cuanto a los compromisos en curso, reportó que el primero era la reestructura de las direcciones ejecutivas, en la que estaban incorporadas algunas direcciones no todas, y el interés era empezar a trabajar en ello una vez que se publicara el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral, en el marco de lo que los integrantes de la Comisión habían sugerido de analizar la posible incorporación o desincorporación de algunos





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

puestos del Servicio.

Externó que el segundo punto tenía que ver con los contenidos actualizados del Programa de Formación, indicó que esa era una solicitud que hizo la Consejera San Martín que en una reunión de trabajo se pudiera desahogar, cuáles eran los contenidos que se habían actualizado del Programa de cara a la próxima impartición del Programa a partir del próximo año.

Comentó que un tercer acuerdo era llevar a cabo una reunión de trabajo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, con el objeto de evaluar el funcionamiento del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual o laboral en el INE, a ese respecto expresó que el 19 de noviembre tuvieron un primer acercamiento con esas dos instancias, de las que se iría a derivar una evaluación de ese protocolo, que en las próximas fechas les estarían presentando.

Adujo que el último, era una propuesta de autorización de modificación de metas de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015 o, en su caso, revisar la posibilidad que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, considere eliminar la meta. Preciso que era un tema que esperarían traer en la siguiente sesión, pues tenía que ver con la meta pendiente de esa Dirección Ejecutiva, la cual habían estado discutiendo a lo largo de las últimas semanas.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Manifestó haber pedido al Maestro Bolaños que checara la transmisión por internet de la sesión, le avisaron que había un problema técnico, por lo que solicitó que la sesión se transmitiese de forma diferida. Al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe.

**3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, correspondiente al ejercicio 2014.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Refirió que el Servicio Profesional Electoral ofrecía a su personal de carrera dos modelos para las promociones en rango, el primero derivaba del Estatuto de 1999 y el segundo del Estatuto de 2010. Externó que a fin de evitar una afectación a los derechos de los miembros del Servicio, ambos modelos coexistían



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

temporalmente permaneciendo todavía en el modelo del Estatuto de 1999 un total de 421 miembros del Servicio. Abundó que la normativa aplicable establecía la obligatoriedad de convocar a los miembros del Servicio, sin embargo, dado que se valoraba de manera automática a todos los funcionarios inscritos en ese modelo para el otorgamiento de las promociones, la convocatoria se emitía únicamente para cumplir el requisito estatutario.

Expuso que la ruta seguida para llegar a esa convocatoria, inició con la aprobación de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio 2014 del pasado 28 de septiembre, mismos que se notificaron el 23 de octubre, con lo que se abrió el plazo para interposición de inconformidades el cual concluyó el 1º de noviembre. Detalló que una vez que quedaron firmes las calificaciones de la evaluación del desempeño el pasado 23 de noviembre, se aprobó el otorgamiento de incentivos y la evaluación global correspondiente a 2014, por lo que hicieron los insumos requeridos para seleccionar a los funcionarios de carrera que obtendrían promociones en rango.

Concluyó que el Anteproyecto de Acuerdo quedaba a consideración de la Comisión y si la misma lo autorizaba, se sometería a aprobación de la Junta General Ejecutiva. Agregó como dato relevante, que entre los miembros del Servicio que tendrían una promoción en rango se distribuirían un total de 2 millones 977 mil pesos.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que había algunos cambios pequeños al proyecto pero que eran necesarios por el tiempo que se tenía para la implementación del tema, Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo, para que fuera presentado a la Junta General Ejecutiva, mismo que se autorizó por unanimidad,

#### Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad, con la inclusión de una fe de erratas, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, correspondiente al ejercicio 2014.

**4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Solicitó tomar en consideración una fe erratas que no se había circulado a los miembros de la Comisión, pero sí era importante por las precisiones en algunos de los datos y las identificaciones de los asuntos en lo particular; expresó que eran de forma, pero si le parecía importante que estuvieran incorporadas. Luego pidió al Secretario Técnico dar cuenta del Informe considerando la mencionada fe de erratas.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio a conocer que el Informe constaba de ocho apartados y abarcó el período del 9 de julio al 20 de noviembre del año en curso. Externó que en el apartado dos se reportaba el avance de los asuntos que fueron reportados en el Informe que presentó esa Comisión en su sesión ordinaria del pasado 16 de julio; en el apartado tres se incluían las nuevas quejas o denuncias recibidas en el período citado y estaban siendo investigadas; mientras que en el apartado cuatro se incluía un cuadro resumen de los asuntos reportados en el Informe.

De igual forma, enteró que en el apartado cinco se reportaban los asuntos que correspondían al ámbito de la DESPEN y se trataba de 71 quejas en etapa de investigación, 11 procedimientos disciplinarios en etapa de instrucción, 20 procedimientos disciplinarios en etapa de resolución y dos procedimientos resueltos; en el apartado seis se informaba de un recurso de inconformidad tramitado ante la Junta General Ejecutiva; en el apartado siete se daba cuenta de tres quejas en etapa de investigación por parte de la Contraloría General, así como información estadística sobre los asuntos reportados en el Estatuto.

Concluyó que en el apartado ocho se informaba de los asuntos que la DESPEN había recibido y atendido durante 2015 con el "Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral"; por lo que el documento estaba a su consideración.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Formuló los siguientes comentarios: Mencionó que de los 69 nuevos asuntos recibidos, el 42 por ciento, es decir 29, se referían a alguna forma de acoso laboral y dos a asuntos de acoso de carácter sexual. Consideró importante que a raíz de lo que establecieron en el Informe de cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión, con la nueva titular de la Unidad de Género se sentarán a hacer esa reflexión que habían acordado, respecto de cómo estaba funcionando ese tema en lo particular, sólo resaltaba que había 31 asuntos que estaban vinculados a esos temas y 29 tenían que ver con formas de acoso laboral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Abundó que de 98 quejas o denuncias que fueron desechadas, 62 correspondían a que no existieron elementos de prueba que acreditaran las conductas denunciadas, es decir, el 63 por ciento de las quejas no venían acompañadas de los elementos de prueba necesarios, por lo que era una cifra bastante alta ya que era el 63 por ciento de 98.

Apreció que lo que faltaba hacer, era algo que ya había pedido con antelación en otro momento de la Comisión del Servicio con el Consejero Javier Santiago, y era que hacía falta insistir en la información que debían tener los miembros del Servicio respecto a acompañar las quejas con elementos de prueba, pues sino terminarían siendo desechadas. Externó que ahí estaban en presencia de un desechamiento del 63 por ciento del total de quejas, por ello habría que ver las razones exactas de por qué estaba ocurriendo esa situación.

De igual forma comentó que de los 20 procedimientos que estaban en etapa de resolución, seis ya habían sido entregados a la Presidencia de la Comisión y en términos de los compromisos que tenían con esos temas, había convocado para empezar la discusión con los asesores de las diversas oficinas de las Consejerías.

Anticipó que en breve estarían en condiciones de dictaminarlos para que fueran presentados. Manifestó que en el tema del acoso sexual, había un tema que le preocupaba mucho referente a lo que hizo un Vocal de Capacitación en un distrito de Iztapalapa en contra de una persona de 16 años que prestaba Servicio Social en la Junta Distrital. Señaló que ese tema debía ser revisado por la gravedad, ya que estaban ante el caso de una menor de edad que se había quejado de ese asunto. Pidió a la Dirección Ejecutiva poner atención especial en ese tema, no mencionó el nombre del funcionario, pero le parecía delicado el asunto. Reiteró su llamado a la DESPEN de tener especial cuidado en la forma en que se desahogaba ese asunto.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Coincidió en las preocupaciones que surgían del Informe, le llamaba mucho la atención en porcentaje de quejas desechadas, lo cual le llevaba a dos reflexiones: a) ¿Cómo incentivar que las quejas se presenten con elementos suficientes? o b) ¿Qué diligencias tenían que hacer con los elementos que les presentaban para investigar las quejas?

Le parecía que no solamente era qué elementos les daban, sino qué elementos estarían en condiciones de recabar, pues si analizaban las quejas que tenían que ver con algunas de las desechadas, tenían un número no tan pequeño de quejas relacionadas con la entrega de credenciales para votar, por lo que en ese tipo de





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

procedimientos era en los que ellos podían recabar un conjunto de pruebas con independencia de las que les hubieran aportado los denunciantes.

Mencionó que lo ponía como ejemplo sin conocer los casos en concreto, pero sí tenían que hacer una reflexión sobre ese particular, ya que coincidía con el planteamiento hecho en el punto de Seguimiento de Acuerdos, respecto a que debían hacer una revisión tanto del Protocolo que estaban utilizando para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y laboral, pero también, cómo lo estaban implementando. Estimó indispensable que en esa revisión contribuyera la nueva titular de esa Unidad, ya que era una de las cosas urgentes que tenía que llegar a atender y analizar para tener mayores elementos.

Apreció que eran casos terriblemente graves y coincidió en que era un caso particularmente grave el que refirió el Consejero Baños, no sólo porque era menor de edad la joven que presuntamente fue agraviada ya que por supuesto generaba un elemento adicional, pero no era un asunto de minoría o mayoría de edad, sino que era un tema de circunstancias que no podían ser aceptadas en esta institución.

Subrayó que se debía tener particular cuidado porque tenían otros antecedentes en relación con la misma persona, que hasta donde tenía conocimiento habían sido sancionados, por eso decía que no solamente la gravedad tenía que ver con la minoría de edad, sino que había una gravedad cuando ya tenían otros antecedentes que les podían llevar a tomar medidas mucho más cuidadosas sobre la forma en cómo estaban resolviendo, ya que le llamaba la atención, la cantidad de procedimientos que se habían iniciado por esa vía, qué atención le estaban dando y qué atención era la que deberían de dar; externó que lo decía con todo respeto al área y le quedaba claro que estaban haciendo un gran esfuerzo para atenderlas y por eso dijo que era importante contar con todo el apoyo y análisis de la Unidad de Género, a partir de la nueva titular que estaría incorporándose.

Le parecía que debían tomar en cuenta ciertos contextos, reflexionó que había datos que brincaban y si bien no tenían que ver con casos concretos, consideró que tampoco podían ser ajenos a esos contextos, por eso advertía que en las quejas por hostigamiento sexual o laboral resultaba, que el mayor número de quejas se presentaba en cinco entidades que tenían un contexto en particular, pues una tenía una alerta de género y otra estaba a punto de aprobar un alerta de ese tipo.

Aclaró que eso no tenía que ver con el caso concreto que se estaba analizando, pero le parecía que no eran contextos que podían obviar en sus investigaciones, porque si eran



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

contextos sociales que tenían un impacto y si bien no había elementos para acreditar ciertas conductas, sí los debían de llevar a prestar particular atención, en cómo poder contribuir para que en esas entidades y en esas Juntas pudieran generarse las mejores condiciones para una adecuada relación entre el personal que laboraba en ellas.

Por otra parte, estimó que habían dos quejas en las que pediría un poco más de información porque le llamaba la atención esos casos específicos que estaban en integración y estimó que era importante verificar con el órgano de control interno algunas investigaciones que estaban a su cargo, porque parecería que podrían estar en un tema de post selección por los tiempos que ya habían pasado, pero dijo que lo dejaba solamente como una reflexión y coincidía con el Presidente de esta Comisión de que las medidas no sólo se debían limitar a los casos concretos, sino cómo atenderlos de una forma más integral, viendo cuáles eran las diligencias que más les podían llevar a sancionar cuando correspondía y no sólo desechar, sino dejar muy claro que no hubiera una conducta irregular, cuando así fuera el caso.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Consideró que más allá del cuidado jurídico que debían poner para que esos procedimientos fueran desahogados de manera adecuada, ese Informe abonaba a la percepción que también recibieron, derivada de la encuesta realizada, de que había un ambiente laboral con un cierto nivel de hostilidad, por lo que ahí tenían que buscar una acción armónica y horizontal de las diferentes instancias de la Institución para detectar las causas de ese deterioro que existía en el ambiente laboral, buscar medidas de fondo no sólo de carácter punitivo, sino también desarrollar mecanismos preventivos, pues apreciaba en primera instancia que el mismo proceso de trabajo propiciaba un alto nivel de tensión en la actividad laboral y eso también tenía una consecuencia en las relaciones interpersonales y en los equipos de trabajo.

Planteó que se tendrían que desarrollar una serie de políticas para mejorar el ambiente laboral y en ello la nueva titular de la Unidad de Género tenía una responsabilidad. Recordó que cuando la entrevistó fue algo que comentó con ella de manera directa, estimó que tenía ideas para definir una política general, pero implicaba una acción institucional completa, que no sólo iba a depender de las directrices o líneas generales que la Unidad de Género pudiera producir y plantear a la Institución, sino también debían buscar la manera en que institucionalmente respondieran a esa circunstancia de ese deterioro del ambiente laboral, porque además no sólo se trataba de sancionar sino de prevenir, y que la existencia de un buen ambiente laboral ayudaría a que se cumpliera con la función sustantiva de la Institución, al ser un mecanismo que coadyuvaría a construir una identidad institucional y eso era relevante para alcanzar los objetivos y cumplir con la responsabilidad de Estado que tenían.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dr. Rafael Martínez Puón:** En respuesta a algunas de las inquietudes, le externó a la Consejera San Martín que esas reflexiones se comentaron en la reunión de asesores que tuvieron el pasado viernes 27 de noviembre, en la que le dedicaron bastante tiempo a esas preocupaciones que se habían expuesto, por lo que en su carácter de titular de la Dirección Ejecutiva le expresó que estaban más que comprometidos en hacer el mejor trabajo posible, pues en efecto hubo un incremento exponencial con relación al 2014 en el que sólo tuvieron 17 quejas, pero exhortó a no perder de vista que a mediados de ese año se aprobó el Catálogo, pero si se comparaba con lo que llevaban del 2015, tenían 123 quejas; por lo que la comparación era relevante.

Recordó que lo expresado en la reunión de ese viernes fue que por un lado, se tendría que atender el asunto denominado de integración de los expedientes, del que les pidió no dudar de que a pesar del poco tiempo que tenía la Dirección Ejecutiva con base en lo que decía el Protocolo para hacer las entrevistas y recabar la información, estaban tratando de atenderlo de forma puntual, aunque no se debía perder de vista de que cuando ya se solicitaban las pruebas a los denunciantes, estos no tenían los elementos suficientes y era ahí donde las quejas se tenían que estar desechando.

Por otro lado, comentó que eso debía estar acompañado de otro asunto no menor, que era el tema de informarle a toda la estructura lo que realmente era el Protocolo, cuál era su utilidad, cómo se podía utilizar de mejor manera. Mencionó que en la reunión de ese viernes se presentó a los asesores un video, por ello hizo a la Comisión la oferta de verlo, su duración era de siete minutos, lo construyó la Dirección a su cargo y no solo estaba pensado para los miembros del Servicio, sino que iba a ser extensivo para todo el personal del Instituto, donde se trataba de explicar algunas conductas que se podían identificar en los trabajos y que podían dar lugar a posibles quejas o denuncias.

Estableció que estaban en un aprendizaje colectivo, en el que necesitaban reforzar todo el conocimiento que se requería para que el Protocolo se empleara de mejor manera, pero le parecía que también esa labor debían hacerla con todos los posibles denunciantes o quejosos, para que no hubiera distorsión en el manejo del Protocolo, porque lo que estaban viendo era que por cualquier situación no precisamente enmarcada en lo que serían las quejas o denuncias de esa naturaleza, cualquier persona hacía uso del mismo y le parecía que no de la manera más objetiva posible.

En relación a los casos particulares mencionados, les pidió no dudar que la Dirección Ejecutiva pondría su empeño y atención para hablar en particular con las personas involucradas en casos graves. Concluyó que seguirían trabajando y lo iban hacer de manera colectiva con la nueva titular que se acababa de integrar a la Unidad de Género, con la Dirección Jurídica con la que compartían parte de lo que ellos habían



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

trabajado, y con la Dirección Ejecutiva de Administración que también tenía una tarea importante en eso y por ahí tratarían de avanzar de la mejor manera posible.

**Consejo Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe y solicitó que se tomaran en consideración los comentarios formulados para el tratamiento de ese importante asunto.

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para que el Secretario Ejecutivo realice la designación de encargados de Despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en las juntas locales ejecutivas del Distrito Federal y estado de Sinaloa.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Enteró que el documento contenía las propuestas para designar a los funcionarios que se encargarían de los despachos de los cargos de Vocal Ejecutivo en las juntas locales ejecutivas del Distrito Federal y Sinaloa; de conformidad con lo establecido por el artículo 117 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Nacional Electoral, y 22 y 23 del Procedimiento para la designación de encargados de despachos para ocupar cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.

Señaló que las designaciones tenían por objeto atender y dar seguimiento a las actividades inherentes a dichas vocalías ejecutivas, particularmente en el estado de Sinaloa donde habría elecciones para elegir ayuntamientos, diputados locales y gobernador. Externó que por ello se proponía que el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, fuera designado Encargado de Despacho de la Vocalía Ejecutiva en el estado de Sinaloa, mientras la Vocalía actual quedaba vacante una vez que se diera por concluido el trámite de la licencia prejubilatoria del que hacía poco había sido Vocal Ejecutivo Local.

Manifestó que en ese contexto proponía que el Lic. Francisco Javier Morales Morales, Vocal Secretario en el Distrito Federal, fuera designado Encargado del Despacho de la Vocalía Ejecutiva en el Distrito Federal. Mencionó que los funcionarios cumplían con los requisitos normativos establecidos en la materia y reunían los perfiles para cumplir con dichos encargos.

Concluyó que por tal motivo y en caso de no existir observaciones, las propuestas se enviarían al Secretario Ejecutivo para que se expidieran los oficios de designación correspondientes; con base en lo establecido en el artículo 117, segundo párrafo del Estatuto y el artículo 24 del Procedimiento, por lo que se proponía que las encargadurías de despacho fueran vigentes a partir del 1° de diciembre de 2015.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Afirmó que ese era un tema que habían venido conversando y por razones de los procesos electorales que estaban en curso, era necesario hacer las aprobaciones.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Expresó su total acuerdo, dijo que lo único importante era recordar y enfatizar que se trataba de una Encargaduría de Despacho. Le daba la impresión de que estaban preparándose para varios escenarios y un escenario era las elecciones del año siguiente, pero tenían que amarrar eso con los cambios definitivos que implicaría algún concurso para llenar las vacantes que se generarían.

Comentó que en el caso de Josué Cervantes para Sinaloa, tenía toda su confianza para que se encargara de una elección como la de Sinaloa ya que había mostrado claramente su eficiencia en el Distrito Federal, pero también tenían que seguir manteniendo una calidad del trabajo en la capital del país, por lo que ahí dependería también de que nuevos retos se les presentarían al Distrito Federal, si se involucraban en un nuevo tipo de reglamentaciones.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** En relación al comentario del Consejero Arturo Sánchez propuso a los miembros de la Comisión, si sus agendas lo permitían, tener una reunión breve de trabajo al día siguiente para que les comentara el tema de las readscripciones de los delegados. Preciso que si le daban permiso, procuraría las agendas de ellos para que lo hicieran muy rápido y pudieran estar todos con la misma información y con el mismo consenso.

Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico recabar la opinión favorable de la Comisión para que fuera informado el Secretario Ejecutivo y éste a su vez hiciera las designaciones correspondientes, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta para que el Secretario Ejecutivo realice la designación de encargados de Despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en las Juntas Locales Ejecutivas del Distrito Federal y estado de Sinaloa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## 6. Asuntos Generales


**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Al advertir que no había asuntos generales que agendar por parte de los integrantes de la Comisión, agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la sesión.

La reunión concluyó a las 12:40 horas del 30 de noviembre de 2015, llegándose a los siguientes:

### Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad, con la inclusión de una fe de erratas, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, correspondiente al ejercicio 2014.
2. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta para que el Secretario Ejecutivo realice la designación de encargados de Despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en las Juntas Locales Ejecutivas del Distrito Federal y estado de Sinaloa.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

  
**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral

**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Consejero Electoral

**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral

**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional